



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 138-R-UNICA-2024

Ica, 19 de enero de 2024

VISTO:

Los Informes N° 285-2023 y 009-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 0208-D-FACENI-UNICA-2023 y 005-D-FACENI-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a nueve (09) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, para optar el **Título Profesional de Economista** y dos (02) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, para optar el **Título Profesional de Licenciado Negocios Internacionales**;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*;

Que, en la Décima Tercera Disposición complementaria Transitoria de las Disposiciones Complementarias Transitorias, Modificatorias Finales y Derogatorias de la Ley Universitaria N° 30220, establece la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, señalando, "*Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley*";

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **13 de setiembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Economista** mediante **Resoluciones Decanales N° 0561, 0563-D-FACENI-UNICA-2023**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **29 de setiembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Economista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 0567, 0568-D-FACENI-UNICA-2023**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **15 de diciembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Economista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 752, 750, 755, 751, 754-D-FACENI-UNICA-2023**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **29 de setiembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales**, mediante **Resolución Decanal N° 0569-D-FACENI-UNICA-2023** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **15 de diciembre de**



2023, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales**, mediante **Resolución Decanal N° 753-D-FACENI-UNICA-2023**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1324-R-UNICA-2021, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba la relación de graduados con expedientes pendientes de titulación de otras modalidades, antes de la emisión del Oficio Múltiple N° 049-2020-SUNEDU-02-15, de fecha 25 de setiembre 2020;

Que, a través del Oficio Múltiple N°017-2021-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la citada Ley hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Informes 285-2023 y 009-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **19 de enero de 2024**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Economista y Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 19 de enero de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	AGUIRRE MUÑOZ ANGEL ALBERTO	20023001	Examen de Suficiencia Académica	Nº 752-D-FACENI-UNICA-2023
2	CRUZ BENDEZU KATERINE YENNIFER	20113820	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 750-D-FACENI-UNICA-2023
3	DOMINGUEZ CAMPOS PEDRO JOSE	20121248	Examen de Suficiencia Académica	Nº 755-D-FACENI-UNICA-2023
4	PACHECO HUASASQUICHE CARLOS VICENTE	20136476	Examen de Suficiencia Académica	Nº 561-D-FACENI-UNICA-2023
5	PALOMINO DIAZ CRISTIAN PAUL	20136480	Examen de Suficiencia Académica	Nº 751-D-FACENI-UNICA-2023
6	RAMOS SALDARRIAGA ANDRES STEVEN	20123653	Examen de Suficiencia Académica	Nº 567-D-FACENI-UNICA-2023
7	ROSAS HUARANCCA JORGE LUIS	20112037	Examen de Suficiencia Académica	Nº 563-D-FACENI-UNICA-2023
8	SARAVIA ALMEYDA YOHANA MEDALY	20093971	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 754-D-FACENI-UNICA-2023

9	TRUJILLO GUTIERREZ JONATHAN ALBERTO	20091820	Examen de Suficiencia Académica	N° 568-D-FACENI-UNICA-2023
---	-------------------------------------	----------	---------------------------------	----------------------------

Artículo 2°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	GOMEZ MEZA JOSE LUIS	20136814	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 753-D-FACENI-UNICA-2023
2	PECEROS VENEGAS JULY DALIA	20136584	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 569-D-FACENI-UNICA-2023

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquta Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



PLAKATWAIA GEMER J
MANGSA KHISTA DRE-CHODS

